



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Millaray Sylva Aravena Alarcón.-

**ALGARROBO, 12 de Agosto de 2013.-
DECRETO N° 2.520.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 12.08.2013.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 23 de Julio de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

MILLARAY SYLA ARAVENA ALARCON, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Titulo "Profesor de Educación Diferencial con mención en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje Oral", Santiago, año 2006, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Diferencial, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con una Jornada de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 23.07.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,




PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 2.520 de fecha 12.08.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE





088. 403-13.-

CONTROL INTERNO
 21 AGO. 2013 N° 12:45
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE FIRMA
 23 AGO. 2013